

Informe del Órgano Interno de Control al 31 de diciembre de 2016

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), presenta al H. Órgano de Gobierno el informe sobre el resultado de las auditorías y evaluaciones realizadas en el período de enero a diciembre de 2016.

Programa Anual de Trabajo

La formulación del Programa Anual de Trabajo 2016 (PAT 2016) se realizó con base a los lineamientos que al efecto emitió la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo a los resultados obtenidos en el taller de enfoque estratégico y el mapa de riesgos institucional, centrándose básicamente en las siguientes materias:

- Control, Evaluación y Auditoría.
- Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
- Quejas y Denuncias.
- Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.
- Otras Actividades.

1. Auditorías realizadas y resultados obtenidos

En cumplimiento al PAT 2016 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control (OIC) durante el período de enero a diciembre de 2016, realizó un total de nueve auditorías a diferentes áreas y rubros de la entidad, siendo las siguientes: Obra Pública, Ingresos, Contratación de Servicios Generales, al Desempeño – Posgrado del INECOL, Proyectos CONACYT, Adquisición de Bienes, Recursos Humanos – Becas y Nóminas, Inventario de Publicaciones y Activo Fijo, al Desempeño – Metas Académicas; así como, cuatro Seguimientos de Observaciones, con la finalidad de verificar el ejercicio del gasto, el apego a la normatividad y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

1.1 Observaciones relevantes determinadas y pendientes de solventar

Durante el período de enero a diciembre de 2016, no se determinaron observaciones a la entidad por parte de las siguientes instancias externas de fiscalización: Tesorería de la Federación, Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Auditoría Gubernamental, Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, Coordinadora Sectorial (CONACYT) y por el Auditor Externo.

Las observaciones relevantes determinadas por el Órgano Interno de Control y pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

Pendientes de atender al 31 de diciembre 2015	1
Determinadas de enero a diciembre 2016	11
Total acumulado	12
Atendidas al 31 de diciembre 2016	7
Pendientes de atender al 31 de diciembre 2016	5

Las cinco observaciones pendientes de atender son las siguientes:

En la Auditoría No. 11/2016 Inventario de Publicaciones y Activo Fijo:

- 1) En el inventario físico practicado al almacén de publicaciones del Centro Regional de Pátzcuaro, Michoacán el 11 de noviembre de 2016, se determinaron 29 revistas sobrantes por \$1,248.41 y 6 faltantes por - \$214.78 resultando de ambos importes un sobrante por \$1,033.63.
- 2) Durante la toma del inventario físico practicado al Almacén de Publicaciones del Centro Regional de Pátzcuaro, Michoacán el 11 de noviembre de 2016, se observó lo siguiente:
 - a) Hay revistas que están contaminando el ambiente del almacén por estar en mal estado.
 - b) Se tienen números de revistas con bastante existencia que ocupan mucho espacio en el almacén y no han sido vendidas durante años.
 - c) No se tiene un deshumidificador para reducir la humedad ambiental del almacén.

De la Auditoría No. 12/2016 Al Desempeño – Metas Académicas del INECOL (CAR 2015):

- 3) Durante la revisión documental a la Producción Académica del INECOL 2015, reportada por los investigadores en el formato establecido para su revisión y validación, se observó lo siguiente:
 - a) A un investigador se le asignó puntaje de más (51.79939) en metas donde reportó fichas taxonómicas.
 - b) A un investigador se les asignó puntaje de menos (6.2760 puntos), en su productividad académica por la vinculación de cuatro proyectos.
 - c) A cuatro investigadores se les excluyeron sus productos académicos en el sistema de metas. En la meta 2015-10990 por conservación del patrimonio natural se omitieron a tres investigadores, debiendo haberles asignado un punto a cada uno y en la meta 2015-10492 por dirección de tesis se omitió a un investigador, debiendo haberle asignado cinco puntos.
- 4) En la verificación documental e inspección física en el sistema de metas – producción para el registro y validación de los cursos impartidos por los investigadores en el Posgrado del INECOL, se observó que el Encargado del Sistema en el 2015 capturó los cursos en base a un reporte en archivo Excel que le envía por correo electrónico la Secretaría de Posgrado, sin adjuntar la evidencia documental comprobatoria que avale los cursos impartidos.
- 5) Al verificar el cálculo del presupuesto operativo asignado a los investigadores en el 2015, se observó lo siguiente:
 - a) Se consideró para el cálculo del presupuesto operativo a cinco investigadores que no cumplían con el requisito de haber laborado ininterrumpidamente en el INECOL durante cuando menos un año calendario como lo indican los mecanismos.
 - b) Se consideró para el cálculo del presupuesto operativo a nueve investigadores de Cátedras CONACYT que no cumplían con el requisito de ocupar plaza institucional pagada con recursos fiscales, como lo indican los criterios.

2. Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Se dio seguimiento a las líneas de acción de cada una de las estrategias comprendidas en el Programa Anual de Trabajo y para dar cumplimiento a dichas estrategias se llevaron a cabo las siguientes acciones:

(2) 1.1 Promover la modernización de la gestión mediante acciones que contribuyan a la mejora y digitalización de procesos, la simplificación de la regulación y la igualdad de género.

Se emitió Oficio No. 38/158/019/2016 en el que se promovió el cumplimiento de las estrategias 3.1 "Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos", 4.2 "Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos", y 4.4 "Fortalecer la planeación y control de los RRHH, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales"; mismas que están orientadas al cumplimiento de compromisos e indicadores firmados en Bases de Colaboración en el marco del PGCM para contribuir al logro de objetivos y metas estratégicas de la entidad.

Se verificó que se remitió a la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la SFP (DGDHSPC), la identificación y descripción de competencias y/o capacidades; así como, los rangos de medición alineados a los puestos de trabajo, misión, visión, objetivos y metas institucionales. La entidad recibió por correo electrónico Oficio No. SSFP/408/DGDHSPC/2599/2016 de 03 de noviembre de 2016, donde nos envían versión previa de la guía metodológica que servirá para trabajar en el tema; además, se verificó que mediante Oficio N° INECOL/DA/266/2016 de 08 de septiembre de 2016, se remitió a la DGDHSPC las metas individuales 2016 de los servidores públicos del INECOL con puestos de los Grupos P al K.

A través del Oficio No. 38/158/041/2016 se promovió con el enlace de Mejora Regulatoria, la elaboración del PAT de revisión de la normatividad interna vigente del INECOL que se establece en la Guía para determinar el porcentaje de normas internas simplificadas y realizar a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) las altas, modificaciones de fondo o forma, cancelaciones y eliminaciones de las normas internas administrativas y sustantivas de la entidad de conformidad con el marco regulatorio vigente. Asimismo, se revisó que las normas registradas en el SANI estén debidamente clasificadas como administrativas y sustantivas, y publicadas en la normateca interna; identificando en dicha revisión la falta de modificación de forma en varias normas sustantivas registradas en el SANI a las cuales se les dará seguimiento.

Se concluyó en coordinación con el enlace de Mejora Regulatoria la revisión, depuración y actualización del Inventario de Normas administrativa y sustantiva en el SANI-APF, dicho trabajo con el objetivo de dar cumplimiento a los datos que se requieren para efecto de Transparencia, validando los criterios de calidad regulatoria.

A través de Oficio No. 38/158/042/2016 de 19 de abril de 2016 se promovió ante el Director de Administración del INECOL la optimización de los procesos prioritarios, mismos que deben tener un impacto en los objetivos estratégicos, misión y/o visión institucional de conformidad con lo establecido en la guía para la optimización, estandarización y mejora continua en procesos.

Se verificó que las 12 actividades generales reportadas por la entidad para contribuir a la instrumentación de la política de inclusión, igualdad y equidad de género están alineadas al tipo de línea de acción general que establece el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018. También se verificó que la información reportada fuera clara.

El 05 de diciembre de 2016 se envió a Inmujeres el Informe de Resultados del Órgano Interno de Control, mediante el cual se indican las contribuciones más importantes del INECOL para dar cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 y las áreas de oportunidad.

Se envió a la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública la base de datos con los correos de los aspirantes al Posgrado del INECOL que presentaron examen durante 2016 para la aplicación de encuesta de satisfacción al proceso "Reclutar recursos humanos con potencial para estudios de Posgrado".

(2) 1.2 Dar seguimiento a las acciones de modernización verificando los avances y resultados obtenidos por las instituciones públicas.

Se verificó a través de la plataforma gov.mx que los dos trámites del INECOL cumplieran con lo establecido en la guía rápida de lenguaje ciudadano; asimismo, se ingresó a la plataforma http://www.gob.mx/cntse-rfts/users/sign_in con el usuario del OIC para verificar los datos registrados por el editor. Se constató que el INECOL debe llegar al grado de digitalización E4 en sus dos trámites, (a la fecha dichos trámites están en estado E2).

Se verificó que la entidad envió el PETIC 2016, y también se verificó que se dio seguimiento al avance del PETIC.

Se verificó el envío del Informe que establece la Regla 18 del Proceso Administración de la Seguridad de la Información (ASI); así como, el uso de la herramienta "Gestión de la Política TIC" para llevar a cabo los Estudios de Factibilidad (Tecnologías de la Información y Comunicación – OIC – Gobierno Digital - SHCP) y registro de contratos en materia de TIC.

Se corroboró que el módulo de arquitectura empresarial de la Herramienta antes mencionada contiene la información solicitada.

Se constató que la entidad realiza enlaces de videoconferencias para contribuir al uso de las tecnologías de la información y optimización de los recursos, igualmente hace uso de comunicaciones unificadas, nube y Skype.

(2) 1.3 Impulsar el logro de metas y compromisos de los temas e indicadores asociados al PGCM, mediante acciones de verificación, seguimiento estratégico y acompañamiento a las instituciones públicas.

Se emitió la Opinión sobre los avances y resultados reportados por la entidad durante el ejercicio 2015 en cumplimiento de los compromisos e indicadores asociados a las Bases de Colaboración suscritas en el Marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, enviándola el 29 de marzo de 2016 a través del Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental.

Se solicita el seguimiento estratégico al cumplimiento de los compromisos e indicadores asociados a las Bases de Colaboración suscritas en el marco del PGCM y la implementación de acciones estratégicas que permitan dar cumplimiento a dichos compromisos e indicadores del INECOL; así mismo, se solicita que los reportes trimestrales que se envían a la SHCP para integrar el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” sean oportunos y de calidad.

(2) 1.4 Promover acciones en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.

Se participó en las sesiones que se llevaron a cabo por haber sido invitado; en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

El OIC participó de manera coordinada con el INECOL en la revisión del Código de Conducta de los Servidores Públicos del INECOL y la inclusión del Código de Ética y las Reglas de Integridad para dar cumplimiento en tiempo y forma; con base en el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Este Órgano Interno de Control dio seguimiento para que se cumpliera en tiempo y forma con cada una de las actividades que se especifican en el Tablero de Control 2016.

(2) 2.1 Promover mejoras en las contrataciones públicas y en la calidad de información de la administración inmobiliaria.

El OIC mediante Oficio No. 38/158/051/2016 dirigido al Director de Administración de la entidad solicitó llevar a cabo el proceso señalado en el numeral 4.1 “Planeación” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se constató que las unidades compradoras promueven y realizan la investigación de mercado que se lleva a cabo en las contrataciones públicas, el uso de la licitación pública siendo a la fecha todas electrónicas.

Se verificó selectivamente el adecuado uso de la herramienta de CompraNet y la información contenida en dicha herramienta; determinando, que: Los datos relevantes de los contratos reportados coinciden con el acta de fallo, los procedimientos de licitación pública cuentan con la captura de los requerimientos técnicos y económicos objeto de la contratación y coincidentes con lo definido en la convocatoria; al 31 de diciembre de 2016 sólo se llevó a cabo una invitación a cuando menos tres personas; los procedimientos electrónicos reflejan cada una de las propuestas recibidas, y una secuencia lógica en términos de los plazos del procedimiento de contratación; el directorio de Servidores Públicos registrado en CompraNet se encuentra actualizado y las cuentas de acceso de los operadores de unidades compradoras están vinculadas a Servidores públicos en funciones en el INECOL.

Mediante Oficio No. 38/158/020/2016 se solicitó al Director de Administración y áreas responsables se mantenga actualizada la información de todos los campos que requiere el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal (PIPF).

Se verificó la designación de la persona responsable de identificar la ubicación de los puestos de la institución en los inmuebles que ocupa; el cumplimiento a la Norma Vigésima Tercera de las Normas y Procedimientos para la integración y actualización del PIPF.

El 29 de enero de 2016 se verificó el envío del Archivo Formato_Registro_SIIIPG_2016 con la información del Programa Presupuestario "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación" con el que se opera la asignación de becas del INECOL; así como, los datos correspondientes a los enlaces, lo anterior para dar atención al Oficio Circular No. UCEGP/209/001/2016.

El OIC verificó que la entidad envió trimestralmente en tiempo y forma la integración del padrón del programa E003; a través de la herramienta del SIIPP-G correspondiente al 2016.

Mediante Oficios No 38/158/047 de 28 de abril de 2016 y No. 38/158/114 de 28 de octubre de 2016, se solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Humanos continuar trabajando trimestralmente a través del SIIPP-G, de acuerdo a lo comprometido para el ejercicio 2016; en relación a la integración de los beneficiarios del Programa E003 con el que se opera la asignación de becas a estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado que realizan sus trabajos de tesis o estancias de tesis en las diferentes redes de investigación del INECOL.

(2) 2.2 Dar seguimiento al cumplimiento y calidad de información asociada a las contrataciones públicas y al gasto programable.

Este OIC dio seguimiento al cumplimiento en materia de contrataciones públicas y al gasto programable; se reunió con el responsable de informar de manera oportuna los avances trimestrales correspondientes a los compromisos alcanzados para dar cumplimiento a la meta establecida para el indicador "Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable", conforme a los criterios establecidos por la unidad normativa.

(2) 2.3 Promover los procedimientos que en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés se determinen para la mejor aplicación de recursos.

Se verificó que cuando se aplican recursos de cualquier tipo el INECOL da cumplimiento a las disposiciones en materia de prevención de conflicto de intereses.

Asimismo, informó a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de la SFP a través de correo electrónico que durante el segundo semestre de 2016 este Órgano Interno de Control no ha tenido procedimientos que se instauren para sancionar conflictos de interés.

(2) 3.1 Promover acciones en materia de archivo, acceso a la información, transparencia, participación ciudadana, ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

Se promovió con la Coordinadora de Archivo Institucional que se revisaría y enviaría para validación del AGN la actualización del CADIDO; en virtud de que el último envío que se hizo al AGN fue en febrero de 2015 del cual no se recibió Dictamen de validación; asimismo, se promovió que se debe contar con el cuadro general de clasificación archivística actualizado y los inventarios documentales, con el objeto de propiciar la adecuada organización, administración y conservación de sus archivos, así como la disposición documental mediante la realización de transferencias secundarias, o en su caso, de baja documental ante el AGN.

Promovió la formalización de las figuras que constituyen el Sistema Institucional de Archivos en el INECOL, relativas a los nombramientos de los responsables del área coordinadora de archivos, de los archivos de trámite y de concentración; así como, el representante y suplente ante el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal. El INECOL cuenta con cada uno de los nombramientos antes descritos.

Este OIC promovió la calidad en las respuestas de las solicitudes de información; así como la atención en tiempo.

Se promovió y está dando seguimiento a las acciones que el INECOL ha realizado y sigue realizado en materia de ética, integridad, prevención de conflicto de interés y de cultura organizacional.

Se impulsaron acciones para fortalecer el comportamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INECOL; así como, dar cumplimiento a lo que se establece en el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El OIC dio seguimiento al cumplimiento por parte de la institución en relación al Capítulo III De la Información Proactiva y Capítulo IV De la Transparencia Focalizada en el marco de las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y de acuerdo a la guía anual emitida por la UPTCI mediante la cual se definieron acciones que permitieron identificar, generar, procesar, sistematizar, publicar y difundir información socialmente útil. La entidad ha dado cumplimiento en tiempo y forma a cada una de las actividades que se establecen en la guía antes mencionada.

Asimismo, dio seguimiento y avaló el cumplimiento en materia de Transparencia Focalizada de conformidad con lo que se establece en la Guía de la materia en cada una de sus actividades.

(2) 3.2 Dar seguimiento a la instrumentación de acciones en materia de archivo, acceso a la información, transparencia, participación ciudadana, ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

Se verificó que los conjuntos de datos que se identificaron como prioritarios durante 2015 están publicados a través de la plataforma gov.mx por tanto se cuenta con el 100% de la liberación de grupos de datos abiertos, asimismo, se dio cumplimiento a lo que establece la guía de datos abiertos salvo que aún falta documentar y publicar al menos una historia de éxito; utilizar las secciones de “herramientas” y “apps” en www.datos.gob.mx para promocionar el uso y aprovechamiento del catálogo de datos abiertos.

Se verificó que los conjuntos de datos que se identificaron como prioritarios están publicados y actualizados a través de la plataforma gov.mx

Se verificó una liga de datos abiertos en la página web institucional.

Se promovió el manejo de Datos Personales de acuerdo a normatividad; así como, la Elaboración de Versiones Públicas.

El OIC verificó que la entidad llevo acabó el 25 de julio de 2016 la actualización de los índices de expedientes reservados a través del Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), se verificó el acuse del índice enviado al Comité de Información y el acuse de envío al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

(2) 3.3 Observar el cumplimiento de la presentación de la declaración de conflicto de interés que deberán rendir los servidores públicos.

Durante el mes de mayo de 2016 además de la difusión que se llevó a cabo por parte de la entidad este OIC promovió la presentación de la declaración de conflicto de interés que debían presentar los servidores públicos obligados durante el mes de mayo; asimismo, se informó la obligación de presentar también la declaración inicial y de conclusión. Además este OIC participa en las actas de entrega recepción y promueve la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de posible conflicto de interés.

3. Quejas, Denuncias, Responsabilidades e Inconformidades

3.1 Quejas y Denuncias

Con fecha 03 de noviembre de 2015, el Órgano Interno de Control recibió una denuncia anónima a través del sistema integral de atención ciudadana (SIAC) con número de folio 18447/2015/UAC contra un servidor público del Instituto de Ecología, A.C., y el 15 de enero de 2016 el OIC acuerda que de los razonamientos de hecho y de derecho no se acredita responsabilidad por lo que se ordena archivar el expediente por falta de elementos; y dar el asunto total y definitivamente concluido.

El 01 de marzo de 2016, el Órgano Interno de Control recibió una denuncia anónima a través de correo electrónico sobre uno de los trámites de la Secretaría de Posgrado del Instituto de Ecología, A.C., y la registró en el sistema integral de atención ciudadana (SIAC) con número de folio 2016/INECOL/DE1, misma que fue resuelta en definitiva el 05 de abril del presente año, en el sentido de ordenar su archivo por falta de elementos.

3.2 Responsabilidades

En el período de enero a diciembre de 2016, no se promovió ningún procedimiento administrativo de responsabilidades por parte del Órgano Interno de Control.

3.3 Inconformidades

Durante el período de enero a diciembre del presente año, no se recibió ninguna inconformidad de parte de proveedores o contratistas en el Órgano Interno de Control.

4. Otras actividades

En el período de enero a diciembre de 2016, el Órgano Interno de Control (OIC) realizó las siguientes actividades:

- Verificó los reportes de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), elaborado por la institución con cifras al 31 de diciembre de 2015, al 31 de marzo de 2016 y 30 de junio de 2016, emitiendo este OIC el informe correspondiente. Así mismo, se verificó los reportes de avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2016.
- Elaboró y envió a la Secretaría de la Función Pública el Programa Anual de Trabajo 2016 del Órgano Interno de Control.
- Envío a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Integral de Auditorías, los reportes correspondientes del cuarto trimestre de 2015 al tercer trimestre de 2016.
- Validó el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de la entidad para presentar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés 2016, brindando la asesoría requerida.

- Informó a la Secretaría de la Función Pública que no hubo expedientes clasificados y desclasificados durante el ejercicio 2016.
- Atendió en tiempo y forma a 112 solicitudes de información enviadas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.
- Validó mensualmente las erogaciones de la Institución en materia de comunicación social.
- Se emitieron 64 opiniones relacionadas con los estudios de factibilidad presentados por la entidad para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios en materia de TIC.
- Proporcionó asesoría normativa a las diferentes áreas de la entidad, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, con la finalidad de coadyuvar a que el manejo y aplicación de los recursos institucionales sea transparente, honesto y apegado al marco normativo a que están sujetos.
- Participó en 35 sesiones de los diferentes comités institucionales, en 10 licitaciones públicas electrónicas (Adquisiciones, servicios y obra pública), en 9 actos de entrega-recepción por cambios de responsables en diferentes áreas de la institución y en 19 eventos de capacitación (entre cursos, talleres y videoconferencias).



Dra. Agustina Herrera Espinoza
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto de Ecología, A.C.